



LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO

2024

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON
★ CARÁCTER DE ORDINARIA**



INFORME DE GESTIÓN 2024



ORDEN DEL DÍA

- A. LLAMADO A LISTA, RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE CREDENCIALES.**
- B. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN VERIFICADORA DEL QUÓRUM.**
- C. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN.**
- D. ANÁLISIS Y ACLARACIONES A LOS INFORMES DE LABORES Y ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS PRESENTADOS POR EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN.**
- E. ANÁLISIS DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL.**
- F. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.**
- G. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS**
- H. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL**
- I. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO.**
- J. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN APROBATORIA DEL ACTA.**

A. LLAMADO A LISTA

- CLUB DEPORTIVO BCA ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO COLOMBIAN ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO DEVILS ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO DRAGONFLY ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO FOX ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO GOLDEN
- CLUB DEPORTIVO LOTOS ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO NATIONAL POWER CHEER
- CLUB DEPORTIVO PHANTOMS ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO SEAHAWKS ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO SPIRIT ALL STARS
- CLUB DEPORTIVO ULTIMATE CHEER COLOMBIA
- CLUB DEPORTIVO VDS DANZA INCLUYENTE



**B. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN
VERIFICADORA DEL QUÓRUM.**





C. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN

PORRISMO





**D. ANÁLISIS Y ACLARACIONES A LOS
INFORMES DE LABORES**

PORRISMO

- **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE ORDINARIA 2023**
- **SE MANTIENEN LAS COMISIONES**
 - **COMISIÓN TÉCNICA: DIANA DIAZ - FERNANDO QUEVEDO – JOHANNA MUNAR**
 - **COMISIÓN JUZGAMIENTO: LEONARDO SERNA – CARLOS PENAGOS – ELIANA JUNCA**
 - **COMISIÓN DISCIPLINARIA: ALEJANDRA SANTAMARIA – ANDREA MONROY – MARIA CAMILA ROJAS**
- **EMPEZAMOS EL AÑO 2023 CON 7 CLUBES, AHORA TENEMOS 13 CLUBES**
 - **SE HACE ACOMPAÑAMIENTO A ALGUNOS CLUBES EN EL PROCESO DE SOLICITUD DEL RECONOCIMIENTO**
- **FESTIVAL DE PORRAS 2023 – FUE UN EVENTO QUE SE LLEVO A CABO CON PREMURA**
- **INTERCOLEGIADOS 2023 Y JUEGOS ESCOLARES – SE REALIZO EL EVENTO**
- **PARTICIPACIÓN EN INTERLIGAS BOGOTA CON 13 SELECCIONES**
- **JUEGOS NACIONALES 2023 – 4 SELECCIONES – APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROCESO**
- **HABILITÓ LA PREAMPLIACIÓN DE CLUBES BOGOTANOS PARA COMPETIR EN EL FESTIVAL**
- **REUNION PARA CLUBES NO AFILIADOS Y SIN RECONOCIMIENTO**
- **INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS EN OTROS CLUBES CON FINES DE PERTENECER A SELECCIONES NO SE PERMITE DE NUEVO.**



NUMERO	ESTADO	CLUB DEPORTIVO	NOMBRE CLUB	# Resolución R - D	Fecha Inicio R-D	Fecha Terminación R-D
1	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	BCA ALL STARS	009	10/01/2023	09/01/2028
2	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	COLOMBIAN ALL STARS	450	11/05/2022	10/05/2027
3	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	DEVILS ALL STARS	727	20/06/2023	18/06/2028
4	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	DRAGONFLY	926	31/07/2023	29/07/2028
5	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	FOX ALL STARS	616	16/10/2019	14/10/2024
6	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	GOLDEN	582	30/09/2019	28/09/2024
7	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	LOTOS ALL STARS	494	14/08/2019	12/08/2024
8	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	NATIONAL POWER CHEER	1097	06/09/2023	04/09/2028
9	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	PHANTOMS ALL STARS	1272	04/10/2023	02/10/2028
10	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	SEAHAWKS	622	30/05/2023	28/05/2028
11	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	SPIRIT ALL STARS	760	27/06/2023	25/06/2028
12	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	VDS DANZA INCLUYENTE	434	27/04/2023	25/04/2028
13	ACTIVO	CLUB DEPORTIVO	ULTIMATE	510	10/05/2023	08/05/2028



NUMERO	ESTADO	CLUB DEPORTIVO	NOMBRE CLUB	# Resolución R - D	Fecha Inicio R-D	Fecha Terminación R-D
14	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	BEARS ALL STARS	183	12/04/2018	11/04/2023
15	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	LOBOS ALL STAR	868	29/09/2017	28/09/2022
16	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	ROCKSTARS	089	08/02/2017	07/02/2022
17	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	CHEER FACTORY			
18	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	CHEER TIME	101	22/01/2024	20/01/2029
19	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	PREMIERE			
20	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	WOLVERINES			
21	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	ESL COBRAS			
22	EN PROCESO	CLUB DEPORTIVO	ANGELS	411	18/03/2024	17/03/2029

- **SE REALIZAN TRES CHEQUEOS DE LAS SELECCIONES BOGOTA DE CHEER (DICIEMBRE-ENERO-FEBRERO)**
- **ENTRENAMIENTO SELECCIONES DE CHEER POR 10 MESES (INICIANDO EN FEBRERO)**
- **ENTRENAMIENTO SELECCIONES DE POM Y HIP HOP POR 6 MESES (INICIANDO EN JUNIO)**
- **4 CONCENTRACIONES DE SELECCIONES**
- **6 PRESENTACIONES PREPARATORIAS SELECCIONES BOGOTA**
- **2 PRESENTACIONES COMPETITIVAS , INTERLIGAS 2023 ,JUEGOS NACIONALES 2023**
- **GESTIÓN IDRD CEFETUNAL**
- **INCORPORACIÓN NUEVAS SELECCIONES PARA INTERLIGAS 2023**
 - **COED PREMIER (SE REALIZA POR MEDIO**
 - **YOUTH MEDIAN ALL GIRL (SE REALIZA POR MEDIO DE UN TORNEO INTERNO ENTRE CLUBES**
- **ACOMPANIAMIENTO SELECCIONES BOGOTÁ DE CHEER DURANTE ENTRENAMIENTOS**
- **ACOMPANIAMIENTO A CONCENTRACIONES SELECCIONES BOGOTÁ**
- **ACOMPANIAMIENTO A LAS SELECCIONES BOGOTÁ A EVENTOS DE NUESTROS PATROCINADORES.**
- **ENTREGA DE BANDERAS**
- **ACOMPANIAMIENTO PERMANENTE DURANTE INTERLIGAS REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA**
- **ACOMPANIAMIENTO PERMANENTE DURANTE JJNN EN LA CIUDAD DE PEREIRA***



ENTRENADORES SELECCIONES 2023

HEAD COACH CHEER – MILTON ACERO

- **TEAM BOGOTA N3 - JOHANNA MUNAR – SERGIO SUAREZ**
- **TEAM BOGOTA N4 - SEBASTIAN RIVERA /MANUEL DIAZ**

HEAD COACH DANCE – FERNANDO QUEVEDO

- **TEAM BOGOTA POM - FERNANDO QUEVEDO**
 - **TEAM BOGOTA HIP HOP - VALENTINA SABOGAL**
-

RESULTADOS SELECCIONES BOGOTÁ – INTERLIGAS 2023

	Evento	Observaciones	Resultado deportivo
	(Incluir nombre, fecha y sede)		
1	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	JUNIOR POM FEMENINO	MEDALLA DE PLATA
2	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	JUNIOR HIP HOP MIXTO	MEDALLA DE PLATA
3	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	OPEN POM FEMENINO	MEDALLA DE PLATA
4	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	OPEN HIP HOP MIXTO	QUINTO LUGAR
5	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	YOUTH NIVEL 2 FEMENINO	MEDALLA DE ORO
6	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	OPEN NIVEL 3 FEMENINO	MEDALLA DE ORO
7	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	OPEN NIVEL 4 MIXTO	MEDALLA DE ORO
8	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	OPEN NIVEL 7 MIXTO	MEDALLA DE PLATA
9	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	HABILIDADES ADAPTADAS POM	MEDALLA DE ORO
10	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	HABILIDADES ADAPTADAS HIP HOP	MEDALLA DE ORO
11	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	PARTNER STUNT	CUARTO LUGAR
12	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	DOUBLE POM	MEDALLA DE ORO
13	INTERLIGAS 2023 - OCTUBRE 11 Y 12 2023	DOUBLE HIP HOP	CUARTO LUGAR

RESULTADOS SELECCIONES BOGOTÁ – JJNN 2023

	Evento	Observaciones	Resultado deportivo
	(Incluir nombre, fecha y sede)		
1	JUEGOS NACIONALES 2023	OPEN POM FEMENINO	MEDALLA DE ORO
2	JUEGOS NACIONALES 2023	OPEN NIVEL 3 FEMENINO	MEDALLA DE ORO
3	JUEGOS NACIONALES 2023	OPEN NIVEL 4 MIXTO	MEDALLA DE ORO
4	JUEGOS NACIONALES 2023	OPEN HIP HOP MIXTO	MEDALLA DE BRONCE

- 
- **SE HACE EL ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA CONTABLE (CONTADOR Y REVISOR FISCAL)**
 - **CON EL ÁREA CONTABLE SE MANTIENE AL DÍA IMPUESTOS, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS LAS CORRECCIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES.**
 - **SE VELA POR RECAUDAR LOS INGRESOS DE LA LIGA, COMO LO FUERON PATROCINIOS PARA SELECCIONES BOGOTÁ**
 - **SE HACE EL SEGUIMIENTO POR EL PAGO OPORTUNO DE LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO POR PARTE DE LOS CLUBES AFILIADOS**
 - **ACTUALIZACIÓN PERMANENTE Y CONTINUA DE LOS DOCUMENTOS DE LOS PROVEEDORES, (CUENTAS DE COBRO, PAGOS, ENTREGA DE PAZ Y SALVOS, VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS).**

CONSECUCCIÓN DE RECURSOS SELECCIONES 2023

EMPRESAS PATROCINADORAS

CAPITAL CHEER - MASTERS COMPANY - UNIVERSAL COMPANY - CHEER ELITE – TUMBLE USA - ALL CHEER
COMPANY - LOND PHOTOGRAPHY

GIMNASIOS Y ACADEMIAS

DEVILS GYM - SPIRIT GYM – BEARS GYM - GOLDEN

INSTITUCIONAL

IDRD - LIGA BOGOTANA PORRISMO

- **LUGARES DE ENTRENAMIENTO (SELECCIONES)**
- **LUGAR DE CONCENTRACIONES – CEFE TUNAL– IDRD**
- **CONCENTRACIONES Y SOCUTING**
 - **REFRIGERIOS**
 - **ALMUERZOS**
 - **HIDRATACIÓN**
 - **PEANA**
 - **RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES INTERLIGAS Y JUEGOS NACIONALES**
 - **UNIFORMES DE PRESENTACIÓN**
 - **CAMISETAS SELECCIONES (LIGA BOGOTANA DE PORRISMO)**
 - **PROPS PARA SELECCIONES**
 - **PISTAS MUSICALES DE SELECCIONES**
 - **PAGO PARA ENTRENADORES DE SELECCIONES**

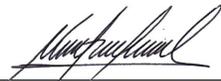


ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
PORRISMO

FINANCIEROS ESTADOS

LIGA BOGOTANA DE PORRISMO CHEER - LBP
 NIT: 901.085.954 - 4
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021)
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2023	2022	2021
ACTIVOS				
ACTIVOS CORRIENTES				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5 \$	6.030.876	3.019.763	10.115.074
Otros activos no financieros	6	7.977.000	7.439.354	6.193.274
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	7	8.556.116	13.026.916	8.426.916
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$	<u>22.563.992</u>	<u>23.486.034</u>	<u>24.735.264</u>
TOTAL DE ACTIVOS	\$	<u>22.563.992</u>	<u>23.486.034</u>	<u>24.735.264</u>
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES				
Cuentas Por Pagar Comerciales Y Otras Cuentas Por Pagar	8 \$	6.022.576	6.667.091	373.766
Pasivos Por Impuestos	9 \$	4.866.000	1.138.000	91.350
Otros Pasivos No Financieros	10 \$	16.870.204	2.300.000	0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$	<u>27.758.780</u>	<u>10.105.091</u>	<u>465.116</u>
PATRIMONIO				
Fondo Social	\$	8.426.916	8.426.916	8.426.916
Utilidades (pérdidas) acumuladas	\$	4.954.027	15.843.232	18.307.886
Resultado del ejercicio	\$	-18.575.730	-10.889.205	-2.464.654
TOTAL PATRIMONIO	\$	<u>-5.194.788</u>	<u>13.380.943</u>	<u>24.270.148</u>
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	\$	<u>22.563.992</u>	<u>23.486.034</u>	<u>24.735.264</u>


 NYDIA ANGELICA QUEVEDO
 REPRESENTANTE LEGAL


 PAOLA ABRIL MORALES
 REVISOR FISCAL
 TP. 249031-T


 IMELDA CONSUELO GONZALEZ
 CONTADOR PÚBLICO
 TP. 242464-T

FINANCIEROS ESTADOS

LIGA BOGOTANA DE PORRISMO CHEER - LBP

NIT: 901.085.954 - 4

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (CON CIFRAS COMPARATIVAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021)

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

		2023	2022	2021
Ingresos de actividades ordinarias Nacionales	11 \$	59.030.000	10.860.832	130.875.000
Costo de ventas	12	<u>46.836.832</u>	<u>11.745.000</u>	<u>109.932.617</u>
Ganancia bruta	\$	<u>12.193.168</u>	<u>-884.168</u>	<u>20.942.383</u>
Gastos de administración	13 \$	28.669.951	25.016.173	20.776.296
Otros ingresos	14	1.875	16.859.004	356
UTILIDAD EN OPERACIÓN	\$	<u>-16.474.908</u>	<u>-9.041.337</u>	<u>166.443</u>
Ingresos financieros	14 \$	6.937	8.419	22.371
Gastos financieros	15	1.395.554	943.608	2.525.955
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	<u>-17.863.525</u>	<u>-9.976.527</u>	<u>-2.337.141</u>
Impuesto de Renta (provision)	16 \$	0	0	127.513
RESULTADO NETO DEL AÑO	\$	<u>-17.863.525</u>	<u>-9.976.527</u>	<u>-2.464.654</u>
VALOR NO FISCAL		712.206	912.678	0
RESULTADO NETO DEL AÑO		<u><u>-18.575.730</u></u>	<u><u>-10.889.205</u></u>	<u><u>-2.464.654</u></u>


 NYDIA ANGÉLICA QUEVEDO
 REPRESENTANTE LEGAL


 PAOLA ABRIL MORALES
 REVISOR FISCAL
 TP. 249031-T


 IMELDA CONSUELO GONZALEZ
 CONTADOR PÚBLICO
 TP. 242464-T



L **INFORME REVISOR FISCAL**

PORRISMO



DICTAMEN REVISORIA FISCAL
LIGA BOGOTANA DE PORRISMO CHEER- LBP

Señores: Órganos Directivos Liga Bogotana de Porrismo Cheer- LBP

En mi calidad de Revisora Fiscal he auditado y examinado los estados financieros de la **LIGA BOGOTANA DE PORRISMO CHEER- LBP**, los cuales comprenden el estado de situación financiera y estado de resultados integrales por el período 1 de Enero al 31 de diciembre del año 2023, así como las notas explicativas y/o revelaciones que hacen parte integral de los mismos.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, con base en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

- Examinar la documentación soporte de contabilidad con el fin que los ingresos de la entidad cumplan con la causalidad de ingreso y no sobrepasen los estándares de acuerdo con su actividad económica.



- Identificar operaciones de gasto inusuales en cuantía o concepto.
- Validar que las decisiones adoptadas por los encargados, Representante Legal o demás miembros directivos se ajusten a las disposiciones legales y estatutarias.
- Establecer el cumplimiento legal y tributario de las diferentes actuaciones Contables y Fiscales.

Opinión favorable

Una opinión favorable se emite cuando concluye que los estados financieros fueron preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco técnico-normativo de convergencia que aplique la entidad.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Liga Bogotana de Porrismo al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La Administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno, la conservación y custodia de bienes y la preparación de informes de gestión.

He efectuado procedimientos tendientes al cumplimiento de aspectos regulatorios como lo establecen las leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto puedo expresar:

- a) La contabilidad de la entidad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros contables y los actos de la administración se ajustan a las normas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente, se aconseja realizar la impresión de los debidos libros oficiales y mayores.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los activos de la entidad.
- e) No fue recibido el informe de gestión preparado por la administración, por tanto, no fue posible validar la concordancia con los Estados Financieros.
- f) No se realizaron las reuniones necesarias para control y vigilancia de la gestión, se recomienda tener una regularidad para así conocer con una periodicidad las actuaciones administrativas.
- g) Al 31 de diciembre de 2022 existían cuentas por cobrar por concepto de anticipos por \$2.205.549, los cuales fueron legalizados dentro del año 2023, cerrando el año sin anticipos abiertos a contratistas.
- h) La Gerencia de la Compañía no ha dado cumplimiento al artículo 47 del Decreto 603 de 2000, el cual establece la presentación del informe de gestión de la administración por el período terminado en 31 de diciembre de 2023, o por lo menos no fue entregado a la Revisoría Fiscal con anterioridad a la elaboración del presente dictamen. El cual requiere que la administración informe al máximo órgano



social sobre los temas acaecidos después del cierre del ejercicio. En consecuencia, la no presentación del informe de gestión genera un incumpliendo a los requerimientos a las sociedades de acuerdo con la Ley 222 de 1995.

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo N° 4 del decreto 2420 de 2015 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

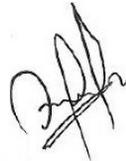
En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios numerales e y h, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y otros resultados integrales por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Párrafo de Otros asuntos

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 se presentan exclusivamente para fines de comparación y fueron auditados por mí persona de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios numerales e y h, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.



Jurian Paola Abril Morales
Revisor Fiscal
TP249031-T
Abril 2024
Bogotá



**F. APROBACIÓN O IMPROBACIÓN DE
ESTADOS FINANCIEROS.**

LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO





**G. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE REFORMA
DE LOS ESTATUTOS.**

LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO



ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA.

La Liga tendrá la siguiente estructura:

- A. A. Un Órgano de Dirección, representado por la Asamblea de afiliados.
- B. B. Un Órgano de Administración Colegiado, constituido por tres (3) miembros quienes una vez elegidos designan un presidente, quien será el Representante Legal del Organismo, debiendo asignarse los demás cargos.
- C. C. Un Órgano de Control, representado por el Revisor Fiscal Principal, elegido por la Asamblea.
- D. D. Un Órgano de Disciplina, constituido por una Comisión Disciplinaria, integrada por tres miembros, elegidos así: Dos (2) por el Órgano de Dirección y uno (1) por el Órgano de Administración.
- E. E. Una Comisión Técnica, cuya conformación y funciones será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.
- F. Una Comisión de Juzgamiento, cuya constitución y funciones, será reglamentado por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.

ARTÍCULO 8. ESTRUCTURA.

La Liga tendrá la siguiente estructura:

- A. Un Órgano de Dirección, representado por la Asamblea de afiliados.
- B. Un Órgano de Administración Colegiado, constituido por cinco (5) miembros quienes una vez elegidos designan un presidente, quien será el Representante Legal del Organismo, debiendo asignarse los demás cargos.
- C. Un Órgano de Control, representado por el Revisor Fiscal Principal, elegido por la Asamblea.
- D. Un Órgano de Disciplina, constituido por una Comisión Disciplinaria, integrada por tres miembros, elegidos así: Dos (2) por el Órgano de Dirección y uno (1) por el Órgano de Administración.
- E. Una Comisión Técnica, cuya conformación y funciones será reglamentada por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.
- F. Una Comisión de Juzgamiento, cuya constitución y funciones, será reglamentado por los miembros del Órgano de Administración de La Liga, como comisión asesora y dependiente.

CAPITULO VI

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN COLEGIADO

ARTÍCULO 40. CARGOS.

En su primera reunión, los nuevos miembros del órgano de administración aceptarán sus cargos:

- A. El presidente, quien será el Representante Legal de La Liga;
- B. El tesorero
- C. El secretario

CAPITULO VI

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN COLEGIADO

ARTÍCULO 40. CARGOS.

En su primera reunión, los nuevos miembros del órgano de administración aceptarán sus cargos:

- A. El presidente, quien será el Representante Legal de La Liga;
- B. El tesorero
- C. El secretario
- D. El Vocal**
- E. El Vicepresidente**

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

Los miembros del órgano de administración una vez se asignen los cargos, ejercerán las siguientes funciones, independientemente de la inscripción que se deberá solicitar ante la autoridad competente para que generen fuerza obligante y oponibilidad frente a terceros.

PRESIDENTE.

El presidente es el Representante Legal de La Liga. En el ejercicio de su cargo tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- A. Presidir las reuniones de la Asamblea;
- B. Convocar las reuniones de asamblea en nombre del órgano de administración, a través de resolución que firmará conjuntamente con el secretario.
- C. Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración;
- D. Solicitar ante la autoridad competente la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, siempre que haya una elección, reelección o remplazo de estos miembros.
- E. Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite;
- F. Registrar los libros de actas de reuniones de asamblea y de miembros del órgano de administración ante la autoridad competente.
- G. Suscribir los actos y contratos que comprometan a La Liga y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos;
- H. Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por la asamblea de afiliados, de conformidad con el literal G. del artículo 21.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

Los miembros del órgano de administración una vez se asignen los cargos, ejercerán las siguientes funciones, independientemente de la inscripción que se deberá solicitar ante la autoridad competente para que generen fuerza obligante y oponibilidad frente a terceros.

PRESIDENTE.

El presidente es el Representante Legal de La Liga. En el ejercicio de su cargo tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- A. Presidir las reuniones de la Asamblea;
- B. Convocar las reuniones de asamblea en nombre del órgano de administración, a través de resolución que firmará conjuntamente con el secretario.
- C. Convocar y presidir las sesiones del órgano de administración;
- D. Solicitar ante la autoridad competente la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, siempre que haya una elección, reelección o remplazo de estos miembros.
- E. Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite;
- F. Registrar los libros de actas de reuniones de asamblea y de miembros del órgano de administración ante la autoridad competente.
- G. Suscribir los actos y contratos que comprometan a La Liga y los que le señale el estatuto, los reglamentos, la asamblea o el órgano de administración, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos;
- H. Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por la asamblea de afiliados, de conformidad con el literal G. del artículo 21.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

- I. Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por los miembros del órgano de administración, de conformidad con el literal X. del artículo 43.
- J. Certificar los estados financieros junto con el contador.
- K. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, sobre los fondos de La Liga.
- L. Representar a La Liga, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados;
- M. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

TESORERO.

El Tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos de La Liga, tendrá las siguientes funciones:

- A. Recaudar la totalidad de los ingresos de La Liga, cualquiera que sea su origen y expedir los comprobantes correspondientes.
- B. Velar porque los afiliados o terceros, paguen cumplidamente sus compromisos económicos para con La Liga.
- C. Informar al órgano de administración, con la periodicidad reglamentaria o cuando se le solicite, sobre el estado financiero de La Liga.
- D. Preparar, conjuntamente con los demás miembros del órgano de administración, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debe presentarse a la Asamblea.
- E. Firmar conjuntamente con el presidente, los fondos de La Liga.
- F. Prestar fianzas y seguros exigidos para el ejercicio de sus atribuciones, con cargo a los Fondos de La Liga.
- G. Las demás que, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

- I. Celebrar los contratos cuyo valor exceda la suma de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes, previamente autorizados por los miembros del órgano de administración, de conformidad con el literal X. del artículo 43.
- J. Certificar los estados financieros junto con el contador.
- K. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero, sobre los fondos de La Liga.
- L. Representar a La Liga, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados;
- M. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

TESORERO.

El Tesorero es el responsable directo del manejo de los bienes y fondos de La Liga, tendrá las siguientes funciones:

- A. Recaudar la totalidad de los ingresos de La Liga, cualquiera que sea su origen y expedir los comprobantes correspondientes.
- B. Velar porque los afiliados o terceros, paguen cumplidamente sus compromisos económicos para con La Liga.
- C. Informar al órgano de administración, con la periodicidad reglamentaria o cuando se le solicite, sobre el estado financiero de La Liga.
- D. Preparar, conjuntamente con los demás miembros del órgano de administración, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que debe presentarse a la Asamblea.
- E. Firmar conjuntamente con el presidente, los fondos de La Liga.
- F. Prestar fianzas y seguros exigidos para el ejercicio de sus atribuciones, con cargo a los Fondos de La Liga.
- G. Las demás que, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

SECRETARIO.

El secretario ejercerá las siguientes funciones:

- A. Manejar de la correspondencia y conservación de los archivos;
- B. Llevar las actas de las reuniones de asamblea y del órgano de administración, incluyéndolas en los respectivos libros;
- C. Llevar el registro de afiliados, elaborar las memorias de actividades;
- D. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general, divulgará las actividades generales de La Liga;
- E. Diligenciará los asuntos de carácter oficioso;
- F. Firmar conjuntamente con el presidente, las resoluciones de convocatoria a las reuniones de asamblea.
- G. Todas las demás que correspondan a la naturaleza del cargo, las que le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración.

ARTÍCULO 42. FUNCIONES DE LOS CARGOS.

SECRETARIO.

El secretario ejercerá las siguientes funciones:

- A. Manejar de la correspondencia y conservación de los archivos;
- B. Llevar las actas de las reuniones de asamblea y del órgano de administración, incluyéndolas en los respectivos libros;
- C. Llevar el registro de afiliados, elaborar las memorias de actividades;
- D. Notificar, comunicar y publicar, según el procedimiento que deba seguirse en cada caso, los acuerdos, resoluciones, programaciones, boletines y en general, divulgará las actividades generales de La Liga;
- E. Diligenciará los asuntos de carácter oficioso;
- F. Firmar conjuntamente con el presidente, las resoluciones de convocatoria a las reuniones de asamblea.
- G. Todas las demás que correspondan a la naturaleza del cargo, las que le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración.

VOCAL

A. El Vocal ejercerá las funciones generales de miembro del órgano de administración y las especiales que le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración.

VICEPRESIDENTE

A. El Vicepresidente ejercerá las funciones generales de miembro del órgano de administración y las demás que, de acuerdo con la naturaleza de su cargo, le asigne la Asamblea y/o el órgano de administración. Reemplazará al Presidente en ausencias temporales o definitivas de éste. Si es falta definitiva, el órgano de administración podrá confirmar al Vicepresidente como Presidente titular y en caso tal procederá a nombrar un nuevo Vicepresidente..



H. ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

PORRISMO



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



1. LINA MARIA VIVIANA ACERO GARCIA

- **PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**

2. ANNIE XIMENA ESPEJO SUSPE

- **GESTOR DEPORTIVO**

3. JHOR MERY MORA BLANCO

- **ADMINISTRADOR DEPORTIVO**

4. MARIA CAMILA BARRERA GALVIS

- **TECNÓLOGA EN DEPORTES**

5. KELLY JOHANNA BENITEZ URIBE

- **PROFESIONAL EN LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES**



ÓRGANO DE CONTROL ★

• **WILMER ALEXANDER ALONSO GOMEZ**

• **CONTADOR**

LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO



I. ESTUDIO Y ADOPCIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO.

LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO



RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

VOTACIÓN PARA AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SOLICITE QUE LA LIGA SEA CALIFICADA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.



- 1. Autorización al representante legal para solicitar ante la DIAN que la Liga Bogotana de Porrismo sea calificada como entidad del régimen tributario especial.**
- 2. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.**
- 3. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.**
- 4. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.**
- 5. Que no existen asignaciones permanentes al interior de la Liga Bogotana e Porrismo.**

- 
- **SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE (1'300.000)**
 - **TIENEN EL 50% DE DESCUENTO CLUBES FUNDADORES.**
 - **TIENEN EL 20% DE DESCUENTO LOS CLUBES INSCRITOS EN LA LIGA ANTES DEL 28 DE FEBRERO DE 2018.**
 - **CLUBES QUE PIERDAN LA AFILIACIÓN NO IMPORTA EL MOTIVO PIERDEN LOS BENEFICIOS**
 - **PAGO EN CUOTAS HASTA EL 30 DE JUNIO 2024 O ÚNICO PAGO DEL TOTAL.**

- **SOLICITAR APOYO DEL IDRD SELECCIONES INTERLIGAS**
- **DRIVE PARA BOGOTA - INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS**
- **TRANSFERENCIAS Y RETIROS**

CLUBES

- ✓ **RENOVACIÓN DE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO**
 - ✓ **FOX**
 - ✓ **GOLDEN**
 - ✓ **LOTOS**

LIGA BOGOTANA DE
PORRISMO

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2024

- **SELECCIÓN DE ENTRENADORES SELECCIONES BOGOTA – 13 AL 31 DE MAYO 2024**
- **TRY OUT SELECCIONES BOGOTA – 3 DE JUNIO 2024 – CEFE TUNAL**
- **CLASES DE TÉCNICA Y UN DÍA DE ENTRENAMIENTO SEMANAL (HORARIO Y LUGARES POR PRESENTAR)**
- **1 CONCENTRACIÓN MENSUAL DESDE JULIO 2024 – CEFE TUNAL**
- **2 O 3 PRESENTACIONES PREPARATORIAS SELECCIONES BOGOTA**
- **GESTION IDRD CEFE TUNAL- CAMPAMENTO SCOUTING/CAPACITACION ENTRENADORES/ADMINISTRATIVO – JULIO 2024**
- **INCLUSIÓN DE NUEVAS SELECCIONES BOGOTA (PROPUESTA A LOS CLUBES) **CUALES****
- **EVENTO INTERCOLEGIADOS – JUEGOS ESCOLARES 2024**
- **FESTIVAL PORRAS 2024 – PRESENTAR PROPUESTA AL IDRD**
- **ENTREGA DE BANDERA SELECCIONES BOGOTÁ – CONSECUCIÓN DE RECURSOS – 29 DE SEPTIEMBRE**
- **PARTICIPACIÓN INTERLIGAS 2024 – MEDELLÍN**
- **BOTÓN DE DONACIONES – PRO FONDOS SELECCIONES BOGOTA**
- **CLAUSURA AÑO 2024**

NUEVAS SELECCIONES 2024

CHEER

- OPEN FEMENINO NIVEL 3
 - OPEN MIXTO NIVEL 4
 - JUNIOR ADVANCE NIVEL 4
 - YOUTH MEDIAN NIVEL 3
-

DANCE

- OPEN POM
- OPEN HIP HOP
- JUNIOR POM
- JUNIOR HIP HOP

DIVISIONES Y CATEGORIAS CHEER INTERLIGAS 2024

DIVISION CHEER - INTER LIGAS FEDECOLCHEER 2024

#	NIVEL	CATEGORIA	EDAD	GENERO	CANTIDAD	CROSSOVER	CANTIDAD HOMBRES
1	1	MINI NOVICE	2017 - 2013 (7 A 11 años)	UNICA	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A
2	2	YOUTH INTERMEDIATE	2013 - 2011 (11 A 13 años)	UNICA	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A
3	3	JUNIOR MEDIAN	2010 - 2007 (14 A 17 años)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A
4	3	JUNIOR MEDIAN	2010 - 2007 (14 A 17 años)	COED	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	MINIMO 8 MAXIMO 16
5	3	SENIOR MEDIAN	2009 hacia atrás (15 años en adelante)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A
6	4	SENIOR ADVANCED	2009 hacia atrás (15 años en adelante)	ALL GIRL	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A
7	4	SENIOR ADVANCED	2009 hacia atrás (15 años en adelante)	COED	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	MINIMO 8 MAXIMO 16
8	5	COED ELITE	2009 hacia atrás (15 años en adelante)	COED	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	MINIMO 8 MAXIMO 16
9	7	COED PREMIER	2008 hacia atrás 16 años en adelante	COED	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	MINIMO 8 MAXIMO 16
10	7	PARTNER STUNT	2008 hacia atrás 16 años en adelante	MIXTO	2	2	N/A
11	1	HABILIDADES ESPECIALES	2013 hacia atrás	MIXTO	MINIMO 12 MAXIMO 24	MAXIMO 4 deportistas	N/A

DIVISIONES Y CATEGORIAS INTERLIGAS (Pom – Jazz – Hip Hop)

PERFORMANCE CHEER INTERLIGAS 2024

#	CATEGORIA	EDAD	AÑO DE NACIMIENTO	RAMA	INTEGRANTES	REGLAS
1	MINI JAZZ	7 a 11 años	2017 - 2013	unica	6 en Adelante	ICU
2	MINI POM					
3	MINI HIP HOP					
4	YOUTH JAZZ	11 a 13 años	2013 - 2011	unica	6 en Adelante	ICU
5	YOUTH POM					
6	YOUTH HIP HOP					
7	JUNIOR JAZZ	14 a 17 años	2010 - 2007	unica	6 en Adelante	ICU
8	JUNIOR POM					
9	JUNIOR HIP HOP					
10	SENIOR JAZZ	15 años en Adelante	2009 Hacia atras	unica	6 en Adelante	ICU
11	SENIOR POM					
12	SENIOR HIP HOP					
13	OPEN JAZZ	16 años en Adelante	2008 Hacia atras	unica	6 en Adelante	ICU
14	OPEN POM					
15	OPEN HIP HOP					
16	HABILIDADES JAZZ	7 años en adelante	2013 Hacia atras	unica	6 en Adelante	ICU
17	ESPECIALES POM					
18	HIP HOP					



INTERLIGAS 2024

LIGA BOGOTANA DE

- **TENEMOS PROYECTADAS 6 SELECCIONES CON APOYO DE LA LIGA CON PROYECCIONES A JJNN 2027**
 - **LAS DEMAS SELECCIONES SE DEFINEN SEGÚN LAS POSTULACIONES DE LOS CLUBES**
-

PORRISMO

SELECCIONES BOGOTÁ CHEER

OPEN FEMENINO NIVEL 3 FEMENINO – NIVEL 4 MIXTO
JUNIOR ADVANCE – YOUTH MEDIAN

- **SELECCIÓN DE 24 DEPORTISTAS (POR SELECCIÓN)**
- **APOYO PARCIAL POR PARTE DE LA LIGA**
- **REGLAMENTO**
 - **NO PUEDEN FALTAR A UN SOLO ENTRENAMIENTO**
 - **ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA LIGA**
 - **OBLIGATORIEDAD DE PERMANECER AL CLUB CON EL QUE SE PRESENTAN Y HACER LOS ENTRENAMIENTOS REQUERIDOS.**
- **ENTRENAMIENTOS CHEER POR DEFINIR**
 - **NIVEL 3 FEMENINO**
 - **NIVEL 4 MIXTO**
 - **JUNIOR ADVANCE**
 - **YOUTH MEDIAN**

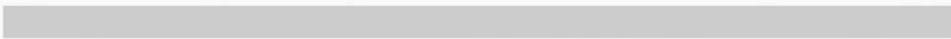
SELECCIONES BOGOTÁ DANCE

OPEN POM – OPEN HIP HOP
JUNIOR POM – JUNIOR HIP HOP

- **SE SELECCIONAN 12 (POR SELECCIÓN)**
- **APOYO PARCIAL POR PARTE DE LA LIGA**
- **REGLAMENTO**
 - **NO PUEDEN FALTAR A UN SOLO ENTRENAMIENTO**
 - **ACATAR LAS DISPOSICIONES DE LA LIGA**
 - **OBLIGATORIEDAD DE PERMANECER AL CLUB CON EL QUE SE PRESENTAN Y HACER LOS ENTRENAMIENTOS REQUERIDOS.**
- **ENTRENAMIENTOS DANCE**
 - **OPEN POM**
 - **OPEN HIP HOP**
 - **JUNIOR POM**
 - **JUNIOR HIP HOP**



**LIGA BOGOTANA DE
SELECCIONES BOGOTÁ PATROCINIO
PORRISMO**



GESTION CONSECUCIÓN DE RECURSOS PARA LAS SELECCIONES 2024

A CARGO DE EMPRESAS

**CAPITAL CHEER - MASTERS COMPANY - UNIVERSAL COMPANY - CHEER ELITE -
TUMBLE USA - ALL CHEER COMPANY - LOND PHOTOGRAPHY - ROCKSTARS -
LAST COUNT - BEST WEAR - DRAGONFLY SHOOS**

GIMNASIOS Y ACADEMIAS

DEVILS GYM - SPIRIT GYM - GOLDEN - BEARS GYM

APOYOS INSTITUCIONALES

IDRD - LIGA BOGOTANA PORRISMO

PRESUPUESTO 2024

ACTIVIDAD	TIPO DE EVENTO	FECHA	VALOR DEL EVENTO
	ÁREA		
FESTIVAL DE PORRAS	EVENTO DISTRITAL	10-11 AGOSTO 2024	250.000.000
INTERCOLEGIADOS	EVENTO DISTRITAL	POR DEFINIR	25.000.000
SCOUTING (CAPACITACIONES Y CAMPAMENTOS)	EVENTO DISTRITAL	JUNIO/JULIO (POR DEFINIR)	20.000.000
TRY OUT SELECCIONES	EVENTO DISTRITAL	MAYO (POR DEFINIR)	10.000.000
SELECCIONES BOGOTA	EVENTO DISTRITAL		60.000.000
IMPUESTOS	ADMINISTRATIVO		6.000.000
CONTABILIDAD	ADMINISTRATIVO		6.000.000
PAGINA WEB	ADMINISTRATIVO		1.500.000
			378.500.000



APROBACION DEL PRESUPUESTO
PORRISMO

